

se la brevedad para que se continúe en la comisión
 de liquidación de las Contadurías que se
 pudiesen a esta Corporación, con lo que se
 solicite la misma diligencia de ella entendiéndose

y
 fin.

Para el com.
 segunda del liquid.

Vista en oficio de D. Juan José de la Torre
 Comisario de liquidación de rentas por el
 com. de liquid. de rentas de esta
 que por las cuentas que se han
 de las que se han de liquidar, y visto de la
 asignación que se ha de hacer en la
 parte del D. D. de esta parte, acordando que
 en el referido artículo se haga principio a la
 liquidación de las cuentas que se han
 de liquidar, y que se comunicen a la
 de esta parte. Entendiéndose para este
 acuerdo: el lugar de abono de la
 Contaduría de liquidación, y quedando encargada
 la comisión de liquidación para que por
 el mismo se notifique a los
 se la han conferido

y
 fin.

Sr. Santiago del
 abono de cuentas
 suyas.

En esta conformidad se ve la exposición que original
Aquí la exposición orig.

Entendiéndose para esta conformidad de esta
 con acuerdo: se compare con su
 y dando luego se haca a efecto cuanto en ella